FECHA PRESENTE ACTA:	17/06/2026	Contrato No. 1838 de 2025
CONTRATANTE / PARTE	MUNICIPIO DE TUNJA	
CONTRATISTA / CONTRAPARTE	LESATH S.A.S, identificado con NIT No. 901239041-8, representada legalmente por LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL, Ídentificado con numero de cedula de ciudadanía C.C. 79.909.677 de BOGOTÁ	
INTERVENTOR / SUPERVISOR X	JUAN CARLOS GARCÍA VARGAS, identificado con C.C 7.172.663 de Tunja, quien ejerce como Secretario de Movilidad y Vida Territorial.	
OBJETO CONTRACTUAL	MVT 88 CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE E INTEGRACIÓN CON LA MOVILIDAD LA SEGURIDAD VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ	

En la ciudad de Tunja, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE ACLARACIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Documento a corregir	ACTA DE TERMINACIÓN Y ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN
Motivo	Se elabora la presente acta de aclaración con el fin de aclarar inconsistencias de carácter formal identificada en el Acta de Terminación y Acta de Recibo Final a Satisfacción del Contrato de Obra No. 1838 de 2025 relacionada con fechas contractuales, tiempos asociados a suspensiones y prórrogas. Lo anterior, con el propósito de que la información consignada en el documento refleje demanera precisa las condiciones reales de ejecución del contrato y sea concordante con los soportes y documentos contractuales registrados en la plataforma SECOP II.

ACUERDAN:

- Aclarar en el acta de Terminación del contrato de obra No. 1838 de 2025:

1. Aclarar TIEMPO DE PRÓRROGA No. 1: Cuarenta (40) días calendario, se aclara de acuerdo con la mínuta de prórroga.
2. Aclarar PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN: 29 DE OCTUBRE DE 2025 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DEL 19 DE ENERO DE 2026 AL 02 DE MARZO DE 2026.

- Aclarar en el acta de Recibo final a satisfacción del contrato de obra No. 1838 de 2025:

1. Aclarar TIEMPO DE PRÓRROGA No. 1: Cuarenta (40) días calendario, se aclara de acuerdo con la mínuta de prórroga.
2. Aclarar PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN: 29 DE OCTUBRE DE 2025 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DEL 19 DE ENERO DE 2026 AL 02 DE MARZO DE 2026.
3. Aclarar SÁBANA DE CANTIDADES (ANEXO): Se aclara que el plazo total de ejecución corresponde a Tres (3) meses y diez (10) días.

FIRMA:

NOMBRE: LESATH SAS
LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA OBRA

FIRMA:

NOMBRE: JUAN CARLOS GARCÍA VARGAS
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL
SUPERVISOR

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Elaboró y Proyectó:	LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL	R/L CONTRATISTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."